



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1612/AYU/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2020	BOUC: 21/12/2020
CATEGORÍA: AYUDANTE	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALONSO MORAL, ROBERTO	9,30
HIDALGO GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ	8,48

Para ser propuesto/a como Ayudante será necesario alcanzar una puntuación mínima total de 6 puntos.



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en el apartado del expediente académico, y en el de otros méritos, y los subapartados de éste último.

APELLIDOS Y NOMBRE	Media del Expediente Académico del candidato (i)	Media de la Titulación del candidato (i)	Coef. corrector	Total Ponderado NMP	2. Curriculum Vitae (0-2 puntos)				3. Adecuación al Programa del Dpto. (0-2 puntos)		Total
	$Exp(i)$	$M_i(i)$	$\frac{M_g}{M_i(i)}$	$(Exp(i) * \frac{M_g}{M_i(i)})$	2	3	4	5	6a	6b	
ALONSO MORAL, ROBERTO	7,90	6,73	1,07	5,61	0,05	2,37	5,17	5,29	1	12,10	9,30
HIDALGO GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ	9,60	7,47	0,97	6,90	0,15	0,13	0,20	1,12	1	1,05	8,48
MALLEN HERRÁIS, DAVID	8,06	7,13	1,01	5,11	0	2,05	0	1,92	(3)	0	5,79
ORDUÑA CUEVAS, MARÍA	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PÉREZ-FLECHA GONZÁLEZ, FRANCISCO J.	7,71	7,33	0,98	4,19	0	1,49	0,15	0,80	1	1,60	5,84
POZA RUIZ, Mª ESTRELLA	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRADANOS FERNÁNDEZ, JORGE	8,72	7,42	0,97	5,63	0	0,50	0,32	1,39	(3)	1	6,02
REDONDO PLAZA, ANA	9,16	7,38	0,98	6,39	0	1,15	1,50	0,47	0,50	0	7,42
REGO ROBLES, MIGUEL ÁNGEL	(4)	-	-	-	0	1,07	0,18	0,12	0,50	1,64	1,00
SÁNCHEZ-ROBLES LÓPEZ, CECILIO	(4)	-	-	-	0	0	0,15	0,075	(3)	0,20	0,04

- 1.- **Expediente Grado/Licenciatura 70%+Máster 30% (Exp-5)*8/5**
- 2.- **Premios hasta 0.25 puntos**
- 3.- **Méritos de formación complementaria, idiomas y otros hasta 0.50**
 - a. Idioma: hasta 0.25
 - b. Formación complementaria y otros 0.25 puntos
- 4.- **Becas, contratos y proyectos: hasta 0.50 puntos**
- 5.- **Publicaciones, congresos y cursos hasta 0.75 puntos**
 - a. Publicaciones: hasta 0.50 puntos
 - b. Congreso y curso: hasta 0.25 puntos
- 6.- **Viabilidad y adecuación al Proyecto formativo del Departamento hasta 2 puntos.**

- a. Capacidad formativa del tutor o director de tesis hasta 1 punto.
- b. Adecuación del CV del candidato al área de conocimiento para la que convoca la plaza y al Programa de Doctorado del Departamento. Hasta 1 punto.

CAUSAS EXCLUSIÓN

- (1) No cumple Disposición Reguladora 29 de septiembre de 2020, BOUC nº 23, Punto III.
- (2) No cumple Bases de la Convocatoria 21 de diciembre de 2020 BOUC nº 30, Punto II, a)
- (3) No presenta *curriculum vitae* del Director de la tesis.
- (4) No presenta certificación académica oficial con la nota media del expediente académico de las Titulaciones Oficiales cursadas.



BAREMO

1.- Expediente Académico del solicitante. Hasta 8 puntos.

La valoración de este apartado se hará sobre el expediente académico oficial del candidato (70% Título de Grado/Licenciatura +30% Máster/DEA), que deberá incluir la nota media del alumno, así como la nota media de los egresados de la Universidad respectiva en la misma titulación y curso académico del candidato.

El expediente y la certificación académica que incluya las referidas notas medias se acompañarán a la instancia de participación del candidato.

La Comisión podrá no valorar los expedientes que, a su juicio y motivadamente, no garanticen la formación necesaria para el desarrollo de la plaza objeto de concurso.

La puntuación en este apartado se obtendrá restando 5 a la nota media ponderada del alumno, multiplicando el resultado por 8/5. Esta nota media ponderada se calculará del siguiente modo:

- Obtención de la nota media del alumno (si no estuviese incluida en la certificación académica).

- En caso de que se utilicen calificaciones numéricas, la nota media se obtendrá multiplicando la nota de cada asignatura por el número de créditos de ésta, sumando todas estas cantidades y dividiendo por el número de total de créditos.

- En el caso en que la nota media utilice una escala distinta de la 0-10, deberá ajustarse linealmente.

- En el caso de que no haya calificación numérica se utilizarán las equivalencias

MH=10 puntos, SB=9 puntos, NT=7,5 puntos, AP=5,5 puntos.

- Ponderación de la puntuación.

Finalmente, la Nota Media anterior se ponderará teniendo en cuenta las notas medias de las distintas Universidades del siguiente modo:

I) Para cada candidato admitido se considerará la Nota Media MI de su titulación en la Universidad de procedencia en el año de finalización de sus estudios.

II) Se calculará la Media Aritmética de las cantidades MI produciendo la Media Aritmética global Mg. En este cálculo, las situaciones idénticas (esto es, igualdad de Universidad, Titulación y Año de finalización) se contará sólo una vez.

III) Se multiplicará la Nota Media del expediente académico de cada candidato por el coeficiente corrector Mg/MI resultante de dividir las dos cantidades anteriores, obteniendo la Nota Media Ponderada (NMP) de cada candidato.

IV) En el caso excepcional, de que un candidato no haga constar la media de su Universidad se tomará como coeficiente corrector para el cálculo de su NMP el más pequeño de los del resto de los candidatos.

2. CURRÍCULUM VITAE DEL SOLICITANTE. Hasta 2 puntos

Premios, Hasta 0,25

- Cada premio extraordinario de Excelencia, Premio Nacional, Mención fin de carrera, Premios Comunidades Autónomas de excelencia: 1er. Puesto 0,25; 2ª Puesto 0,20; 3º Puesto 0,15
- Premio Autonómico 0,15
- Premio locales, o menores: 0,05

Méritos de formación complementaria, idiomas y otros. Hasta 0,50

a) Idiomas: Hasta 0,25 puntos.

- C2- 0,25
- C1-0,20
- B2-0,15
- B1-0,10

Los idiomas deberán estar debidamente acreditados por instituciones oficiales. Siguiendo las directrices de la convocatoria (<http://www.ucm.es/acreditacion-de-idioma>).

b) Formación complementaria y otros: Hasta 0,25 puntos.

- Erasmus, Sócrates y SICUE 0,05
- Estancias de investigación acreditada (por mes) 0,10
- Otras titulaciones superiores (afín) 0,20
- Otros cursos de formación docente o investigadora (a partir 20 horas) 0,025



Becas, Contratos y Proyectos. Hasta 0,50

Becas:

- Becas de FPI/FPU Ministerio, a partir de 3 años (calculo proporcional si aún fuera beneficiari@ de la beca): 0,25
- Otras becas Pre-Doctorales competitivas (Universidades, Comunidades Autónomas, entidades públicas o privadas) a partir de 3 años (calculo proporcional si aún fuera beneficiari@ de la beca): 0,15
- Becas de colaboración en Departamentos, Instituciones vinculadas al perfil de la plaza: 0,10
- Otras becas de asistencias a congresos, cursos, etc. 0,025

Contratos:

- Contratos asociados a Proyectos I+D o equivalente internacional (cada 6 meses) 0,20
- Contratos profesionales (en relación con el ámbito de la plaza) (cada 3 meses): 0,20

Proyectos

- Miembro de equipo investigador I+D o equivalente internacional (cada 6 meses) 0,20. No se contabilizará ser miembro de Proyectos bajo los que se obtiene las Becas de FPI-FPU o con IP director de la tesis.
- Otros proyectos 0,05

Publicaciones, Congresos y Cursos. Hasta 0,75

Publicaciones: Hasta 0,50

- Libros de prestigio según criterio del tribunal, indexados, con ISBN: hasta 0,25
- Capítulos de libro de prestigio según criterio del tribunal, indexados, con ISBN: hasta 0,10
- Artículos de prestigio según criterio del tribunal, indexados, con ISSN: hasta 0,10
- Reseñas, reseñas, etc.: 0,025

* Si hay mas de 1 autor, se divide proporcionalmente

Congresos y cursos: Hasta 0,25

- Participación en congresos/cursos internacionales: 0,15
- Participación en congresos/cursos nacionales: 0,10
- Asistencia a congresos/cursos internacionales 0,05
- Asistencia a congresos/cursos nacionales 0,025

Viabilidad y adecuación al Proyecto formativo del Departamento. Hasta 2 puntos

A. Capacidad formativa del tutor o director de tesis

Se contabilizarán los sexenios vivos, tesis doctorales dirigidas, IP en proyectos I+D.

Para evaluar en este punto se deberá haber incluido el *curriculum vitae* del Director de la tesis, como indica la convocatoria.

B. Adecuación del CV del candidato al área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

- Docencia reglada en Universidades en asignaturas vinculadas al ámbito de la plaza (por cada 1,5 créditos). Hasta 0,15
- Docencia no reglada (por cursos de 20 horas). Hasta 0,05
- Evaluaciones docentes oficiales (DOCENTIA). Hasta 0,10
- Proyectos de Innovación Educativa oficiales. Hasta 0,10 por participación
- Participación en Grupos de Investigación. Hasta 0,10 por participación
- Otros méritos relevantes (Direcciones TFG, organización congresos, miembro de consejos editoriales, gestión académica, etc.): Hasta 0,10 por mérito.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 11 de MARZO de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: DR. DO. MIGUEL MORÁN TURINA

Firmado: DRA. DÑA. HELENA PÉREZ GALLARDO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: